



Presidencia Municipal  
Moroleón, Gto

*Dependencia: Secretaría Municipal*

### **Asunto: Certificación del Acta de Sesión Ordinaria No 38**

El suscrito Ciudadano **PROFR. EVERARDO BEDOLLA LÓPEZ**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Gto., con la facultad que me otorga el Artículo 112, Fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:-----

-----**CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2011, CONSTA LO SIGUIENTE:-----**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 13 de Mayo del año 2011, dos mil once, con fundamento en lo establecido en el Artículo 55 cincuenta y cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Eduardo Raynier Ortega Alvarado (ausente), Luz Angélica García López, Jorge Martínez Zamudio, Gabriel García de Alba Vieyra, Ma. Soledad Aguilar Ojeda, Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ma. Elena Orozco Zamudio, Jorge Ortiz Ortega, Ana Luisa Martínez Ortega, Benjamín García Alcántar, así como los Ciudadanos, C.P. Heriberto Rentería Balcázar, Síndico Municipal y el Profr. J. Jesús Rosiles López, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, a esta **SESIÓN ORDINARIA**, para el efecto de iniciar con la Sesión del Honorable Ayuntamiento, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA** -----

#### **7.7. Contraloría**

La C.P. Katya Verónica Villalobos Oliveros, Contralor Municipal, presenta a los integrantes del Ayuntamiento el dictamen del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del funcionario público C. Ing. José Guadalupe Orozco López, para que de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Art. 8vo. de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, resuelva lo procedente.

En uso de la voz, el Lic. Fernando Villafuerte Zavala, Encargado de Asuntos Jurídicos del Departamento de Contraloría, manifiesta que se llevó a cabo el procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del Funcionario Público C. Ing. José Guadalupe Orozco López, por su probable responsabilidad en la omisión de realizar la entrega-recepción de los recursos: documentos, bienes y asuntos en trámite de la Jefatura de Desarrollo Económico, en la que se llevó a cabo la correspondiente etapa probatoria, a través de la documental y confesional a cargo del funcionario, así como, la formulación de alegatos; por lo que, en base a los razonamientos hechos por la

Contraloría Municipal, se determina la Responsabilidad Administrativa en contra del C. Ing. José Guadalupe Orozco López, de conformidad con los artículos 22 y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas en comento, por la conducta antes descrita.

Por lo anterior, se propone al Ayuntamiento se declare la existencia de Responsabilidad Administrativa a cargo del Ing. José Guadalupe Orozco López, dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

**Acuerdo:** por unanimidad, y en base a lo dispuesto en los artículos 22 y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se aprueba imponer la sanción de amonestación al C. Ing. José Guadalupe Orozco López, por la omisión de dejar de realizar la entrega-recepción de los recursos, documentación, bienes y asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico, establecido en el artículo 11, fracción XII, de la Ley de Responsabilidades en cita.

**A favor:** J. Jesús Rosiles López, Heriberto Rentería Balcázar, Luz Angélica García López, Jorge Martínez Zamudio, Gabriel García de Alba Vieyra, Ma. Soledad Aguilar Ojeda, Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ma. Elena Orozco Zamudio, Jorge Ortiz Ortega, Ana Luisa Martínez Ortega, Benjamín García Alcántar.

No habiendo otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 13 del mes de Mayo del año 2011, dos mil once, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----

La presente copia fue certificada en fecha 09 de Junio de 2011.

**PROFR. EVERARDO BEDOLLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**